

CVOE-05-20220816005083

Señores:

**MIREYA RODRÍGUEZ BENITEZ**  
**GONZALO ENRIQUE BERNAL JIMÉNEZ**

Predio: Lote A

Vereda: Restrepo según FMI Choopal según Norma Uso de Suelo

Restrepo – Meta.

**VILLAVICENCIO****23 AGO 2022**

**Asunto:** Publicación Citación para la notificación de la Oferta Formal de Compra de fecha 5 de agosto de 2022- predio **CVY-01-267B**. identificado con folio de matrícula No. **230-83106**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

#### HACE SABER

Que el día 5 de agosto de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** expidió la citación **CVOE-02-20220527003439**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra **CVOE-02-20220527003437** dirigido a los señores **MIREYA RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.205.036 de Bogotá D.C. y **GONZALO ENRIQUE BERNAL JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.152.861 de Bogotá D.C., por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote A, Vereda Restrepo según FMI Choopal según Norma Uso de Suelo, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606000100060118000 y matrícula inmobiliaria número 230-83106, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), **CVY-01-267B**. Como se muestra a continuación:

CVOE-05-20220816005083

CITACION OFERTA DE COMPRA CVY-01-267B

CVOE-02-20220527003439

Señores: MIREYA RODRÍGUEZ BENITEZ GONZALO ENRIQUE BERNAL JIMÉNEZ Predio: Lote A Vereda: Restrepo según FMI Choapal según Norma Uso de Suelo Restrepo – Meta

VILLAVICENCIO

05 AGO 2022

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación notificación personal de la Oferta de Formal de Compra por medio del cual se dispone la adquisición del predio denominado Lote A, Vereda Restrepo según FMI Choapal según Norma Uso de Suelo, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606000100060118000 y matrícula inmobiliaria número 230-83106, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-01-267B.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en la Vereda Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Juan Manuel Valdivieso Gutiérrez, en el celular 3167977165, o al correo electrónico predios@covoriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente del oficio No. CVOE-02-20220527003437 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble denominado: Lote A, Vereda Restrepo según FMI Choapal según Norma Uso de Suelo, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, correspondiente a la ficha predial No.CVY-01-267B.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

COPIA 05 AGO 2022 CVO DE PRE-036 FECHA: 05-06-20 V.1 LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592 Y TRANSPORTE 60595

CVOE-05-20220816005083

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-267B

CVOE-02-20220527003439

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Agradezco la atención que le brinde a la presente

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Gerente General  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.M.V.G.  
Revisó: J.B.L.T.  
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial  
/o. Bo.: M.P.M.R.

CC. Archivo





CVOE-05-20220816005083

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de mensajería INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700080837393 el día 5 de agosto de 2022.

Que la citación no fue recibida en el lugar de destino, conforme el certificado de devolución el 12 de agosto de 2022, expedido por la empresa de mensajería con causal "NO RESIDE/INMUEBLE DESHABITADO", certificación recibida en la CONCESINARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 16 de agosto de 2022.

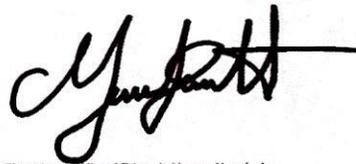
Ante el desconocimiento de información adicional de los señores **MIREYA RODRÍGUEZ BENITEZ** y **GONZALO ENRIQUE BERNAL JIMÉNEZ**, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co) y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE  
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 24/08/2022 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 30/08/2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Elaboró: J.M.V.G.

Revisó: J.B.L.T.

Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial  
C.C. Archivo

  
Proceso de Compra de Bienes Muebles y Inmuebles  
Fecha: 2022-08-24 14:18